CÓDIGO: AGB-01-F-19	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA MINIMA CUANTIA	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3

1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	SMC-MS-0722025
FECHA DE EVALUACIÓN	29 OCTUBRE DE 2.025.
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL Y REGIONAL DEL BARRO SOGAMOSO, BOYACÁ PROYECTO No. C6986-2025, CONVENIO 1069-2025, CONCERTADO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNA (01)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

No.	PROPONENTE	Valor de la Propuesta	Fecha y hora de presentación de la oferta
1	FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL – FUCOLSOC	$55.000.000	29/10/2025 9:28 AM

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 1	**FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL – FUCOLSOC**
REQUISITOS HABILITANTES	

FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL – FUCOLSOC El proponente presenta formato propuesta económica, la cual fue diligenciada correctamente, acorde a lo requerido por la entidad, SE ANEXA OFERTA ECONOMICA al presente informe de evaluación, de acuerdo al promedio.	**CUMPLE**

CAPACIDAD JURIDICA	
1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural**;** La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. La oferta deberá estar avalada por un Ingeniero Electricista. **OBSERVACION: Por error involuntario de digitación la Secretaria de Cultura solicito que la oferta debería estar avalada por un ingeniero electricista, lo cual no se solicita para la presente evaluación y proceso de contratación.**	**CUMPLE**
2.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:	**CUMPLE**

a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la “abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana	

el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. • La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. • La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice. f) Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: • El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. • Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. • El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. • Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.	
3.FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal**.** En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes.	**CUMPLE**

4.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscal esexpedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta, así como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**
5.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará elcertificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes dela unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**
6.- CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídicase verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**
7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.	**CUMPLE**
8.- PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador Público, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con Io señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual forma la entidad solicita por lo menos el soporte de la planilla del último mes cancelado anterior al cierre del proceso de selección. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**

Nota. En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	
9.- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por parte de la policía nacional. El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registronacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**
10.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el formato No. 2 que se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.	**CUMPLE**
11.- Todos los oferentes deberán presentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, según la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Para el caso de persona jurídica, la presenta el representante legal.	**CUMPLE**
12.- ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuentacon la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato presentando las hojas de vida del personal que hace parte del equipo que atenderá a la población objetivo.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS TECNICOS	APORTES DEL OFERENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL Se considerarán como "Experiencia General", aquellos contratos cuyo objeto o actividades del contrato estén relacionadas con: • Prestación de servicios logísticos en el desarrollo de festivales y/o actividades culturales. El proponente para acreditar su experiencia deberá aportar mínimo dos (2) contratos públicos y/o privados, suscritos, ejecutados y liquidados. cuyo valor sea dos veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Para la acreditación de la experiencia entre particulares el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar la experiencia requerida. - La experiencia con entidad privada podrá ser acreditada mediante copia de contratos o copia de facturas electrónicas que den cumplimiento a los requisitos de la DIAN	1. CONTRATO Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N°. UFS-FCS-001-2025, CONTRATANTE: UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG CONTRATISTA: FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL – FUCOLSOC. OBJETO: APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS RECREATIVOS, CULTURALES Y AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, SANTANDER. VALOR: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS ($222.801.000,00) M/CTE. 2.PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. UFS-FCS-002-2025 CONTRATANTE: UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG CONTRATISTA: FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL – FUCOLSOC. OBJETO: APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y	**CUMPLE** El proponente adjunta lo solicitado por la entidad.

CONDICIONES DE ADMINISIBILIDAD Los contratos aportados dentro de sus ítems ejecutados deberán tener: Alquiler de Sonidos Organización, coordinación y/o montaje del desfile de carrozas. Entrega de Incentivos	RECREATIVOS EN HONOR A SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ VALOR: DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($203.524.000) M/CTE.	

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
COORDINADOR DEL EVENTO	1	Profesional y/o técnico en áreas administrativas y/o financieras, Representante Legal por lo menos de 3 años de una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social este dirigido a la ejecución de eventos	CUMPLE EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA TECNICO CONTABLE
OPERADOR DE AUDIO	1	Técnico laboral en audio con certificado de aptitud ocupacional en producción de Audio, con experiencia laboral mínimo de tres (3) años.	CUMPLE ANDRES FELIPE ORDUZ CARDOZO TÉCNICO LABORAL EN AUDIO

REQUISITOS TECNICOS	APORTES DEL OFERENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
El proponente deberá suscribir carta de disponibilidad de un sitio ubicado en la vereda pantanitos bajo con un área de 1.000 m2 con 100% en césped natural.	ANEXA CARTA DE DISPONIBILIDAD CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**
El proponente deberá suscribir carta de disponibilidad de los grupos musicales: o Los cariñosos o Los cómplices del Vallenato o Jona Carreño	ANEXA CARTA DE DISPONIBILIDAD CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**

El proponente deberá suscribir carta de disponibilidad de los grupos de danza: Fundación artística del TUNDAMA Grupo CORPOZUE	ANEXA CARTA DE DISPONIBILIDAD CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada por **FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL – FUCOLSOC** se encuentra habilitada jurídica y técnicamente, la oferta económica cumple con los parámetros establecidos en la invitación, exigidos por el Municipio de Sogamoso. De acuerdo a lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección SMC-MS0722025 al proponente habilitado por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000)

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

YENCY CHAPARRO ALVARADO
Profesional especializado
Gerencia de Contratación

JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA
Secretario de Cultura

ANEXO No 3 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha: Sogamoso, 29 de Octubre de 2025

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Sogamoso

Referencia: Propuesta económica Mínima Cuantía No. **SMC-MS-0722025,** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL Y REGIONAL DEL BARRO SOGAMOSO, BOYACÁ PROYECTO No. C6986-2025, CONVENIO 1069-2025, CONCERTADO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES".**

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista, en caso de que existan elementos cotizados que no estén exentos de IVA, señalar cuales.

Para presentar la oferta económica el oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Grupos Musicales: Presentación de Siete Grupos musicales de la región con una duración de una hora.	GLOBAL	1	14.000.000,00	14.000.000,00
2	Grupos de Danza: Presentación de seis (6) grupos de danza: Un Grupo del orden regional con mínimo diez (10) circulaciones internacionales y miembro de CIOF Colombia. Cinco (5) grupos locales con mínimo cinco (5) años de trayectoria y que al menos un grupo tenga una circulación internacional.	GLOBAL	1	9.300.000,00	9.300.000,00
3	Impartir un taller de formación sobre la importancia del oficio de alfarería en el desarrollo cultural y económico del municipio y del sector.	Unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
4	SONIDO, ILUMINACIÓN, TARIMA (Disponer de una CONSOLA DE SALA (de 16PA cabinas line array, 4 bajos dobles de 18", 04 amplificadores camco, 02 amplificadores de 10000 WTTS, 01 sistema analizador smart V8 y micrófono de medida de P.A., 1 DSP); MONITOREO (1 Distribuidor eléctrico PL8, 06 Monitores de Piso, 02 SIDEFILL cabinas de 15", 02 SIDEFILL Sub-bajos dobles EV 18", 02 Drunfill cabina activa de 12") ACCESORIOS (4 micrófonos inalámbricos QLX, 4 transmisores capsula SM58, 4 micrófonos inalámbricos SLX con capsula 58 A, 4 antenas UA874 PWS HELICAL Antena 550 mhz to 900 MHz, 1 Distribuidor de antenas, 1 kit de batería, 1 rack de micrófonos, 12 cajas de paso, 150 cables XLR, 40 bases de micrófono, 06 kit de sub-nake o medusa para tarima,	Días	2	7.500.000,00	15.000.000,00

	sistema de corriente para la conexión de todos los equipos, 2 cables de red de 50m y protección para cableado. ILUMINACIÓN (1 consola MA, 2, 8 Cabezas móviles 7R, 8 Cabezas móviles WHASAPH, 12 Parled18 WATTS RGBW, 4 Blinder de 2 bombillas, 12 sombrillas OUTDOOR, 4 Atomic RGB, 1 máquina de Humo, 4 Spliter DMX, Preriging de 2 puentes de 12M. TECHO (1 techo en estructura en aluminio de 9m de boca X 6m de altura con carpa aforado. TARIMA (1 Tarima modular de 9m x 6m a1.50m, 1 pasarela de 7.20 m x 1.20 m. PERSONAL TECNICO (1 Ingerio de sonido, 1 ingeniero de iluminación y 2 STAFF). Sistema Electrico a tres vías con 2 distros de corriente a 150 amperios, 1 parcial de 4x6.				
5	Disponer de un espacio en la vereda pantanitos sector bajo de mínimo 1.000 m2 con 100% en césped natural para dos días.	Unidad	1	1.400.000,00	1.400.000,00
6	Realizar una exposición itinerante de las máquinas de trabajo de la alfarería (MARCIANOS), automotores especializados autóctonos en la fabricación de materiales de alfarería.	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
7	Disposición de tres (3) baños portátiles para dos días	Días	2	540.000,00	1.080.000,00
8	Contar con un Presentador para el desarrollo de los eventos en el marco del festival regional del barro	Unidad	2	460.000,00	920.000,00
9	Exaltación en papel opelina full color tamaño carta con carpeta	Unidad	20	15.000,00	300.000,00
10	Material POP: Publicidad en Banner horizontal con medidas de 9m x 80 cm y dos pendones verticales para instalación en laterales de 2 x 1 mts.	GLOBAL	1	500.000,00	500.000,00
11	Entrega de estímulos como reconocimiento a su labor y destreza en piezas artesanales de alfarería a realizar in situ.	GLOBAL	1	3.000.000,00	3.000.000,00
12	Paz y Salvo de pagos por concepto de derechos de autor y conexos.	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
13	Ejecución de espectáculos pirotécnicos, asegurando el cumplimiento de todas las normativas de seguridad y brindando un componente visual que realce la experiencia del festival.	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
14	Contar con un plan de contingencia para el desarrollo del festival (implementación de medidas de coordinación con servicios de emergencia para asegurar el bienestar de los asistentes al evento, con el apoyo de cruz roja y bomberos).	Unidad	1	2.500.000,00	2.500.000,00
TOTAL					***55.000.000,00***

NOTA 1: SE RECUERDA A LOS PROPONENTES QUE EL VALOR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA SECOP II DEBE COINCIDIR CON EL REFERIDO CON EL ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA SO PENA DE RECHAZO.

NOTA 2: Que las cotizaciones incluyen todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de la propuesta.

NOTA 3: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles

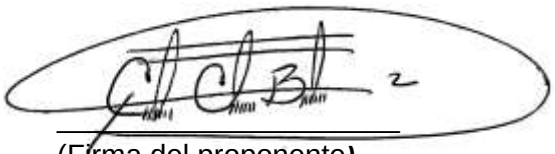
aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 4: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.

NOTA 5: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el Formato y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta. El proceso se adjudicará a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y realice la oferta más económica en relación con el valor total de la sumatoria de los promedios conformidad con la normatividad vigente para los procesos de mínima cuantía, para tal efecto es requisito indispensable que cada proponente diligencie en la sección de cuestionario su "OFERTA ECONOMICA "debidamente diligenciado según lo determinado en la plataforma SECOP II.

NOTA 6: En caso de no llevar IVA o algún impuesto, indicar que no aplica.

Nombre del proponente: **FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL – FUCOLSOC**
N º De NIT: **901.694.935 – 7**
Nombre Representante Legal: **EMERSON DE JESÚS CASTRO BARRERA**
C.C. N º. **74.188.947** de Sogamoso
Dirección de correo: **Calle 12 N°. 11 – 60**
Correo Electrónico: **fucolsoc2023@gmail.com**
Telefax: **No**
Ciudad: **Sogamoso – Boyacá**



(Firma del proponente*)*